



RESOLUCIÓN No. 0 1773

09 OCT. 2014

"Por medio de la cual se modifica el artículo décimo primero de la Resolución 0-1698 de 01 de octubre de 2014"

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN (e)

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 4º del Decreto – Ley No. 016 de 2014 y, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011;

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0-1698 de 01 de octubre de 2014, se adoptó el procedimiento de selección de los servidores postulados a la condecoración "Enrique Low Murtra".

Que en el artículo décimo primero del citado acto, se consignó por un error de transcripción, que la comunicación de los resultados a los postulados correspondería realizarla al Director (a) Nacional de Apoyo a la Gestión, siendo el competente para adelantar la misma, el Subdirector (a) de Talento Humano, quien actúa como Secretario del Consejo y Canciller de la Medalla, de conformidad con lo previsto en el artículo noveno de la Resolución No. 0-1698 de 01 de octubre de 2014.

Que en relación con la facultad que tiene la Entidad para corregir los errores simplemente formales de sus propios actos, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala:

"Art.45.- En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, no revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que en consecuencia, se hace necesario modificar el artículo décimo primero de la Resolución No. 0-1698 de 01 de octubre de 2014, en el sentido de indicar, que la comunicación de los resultados se realizará por el Subdirector (a) de Talento Humano, en su condición de Canciller de la Medalla y Secretario del Consejo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el artículo décimo primero de la Resolución No. 0-1698 de 01 de octubre de 2014, el cual quedará así:

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la selección realizada por el Consejo de la Medalla, el Subdirector (a) de Talento Humano en su condición de Secretario del Consejo y Canciller de la Medalla, comunicará la elección a los postulados.



Página 2 de 2 de la resolución N° **0 1773** "Por medio de la cual se modifica el artículo décimo primero de la Resolución 0-1698 de 01 de octubre de 2014"

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo, por conducto de la Subdirección de Talento Humano, a la Dirección Nacional de Seccionales y de Seguridad Ciudadana, a la Dirección Nacional de Análisis y Contextos, a la Dirección de Fiscalías Nacionales, a la Dirección de Articulación de Fiscalías Nacionales Especializadas, a la Dirección Nacional de Protección y Asistencia, a la Dirección Nacional del Sistema Penal Acusatorio y de la Articulación Interinstitucional en Materia Penal, a la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación CTI, a la Dirección Nacional de Articulación de Policías Judiciales Especializadas, a la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión, al Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional en el Nivel Central y, en el Nivel Seccional, a las Subdirecciones Seccional de Apoyo a la Gestión, para lo de sus competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Contra ella no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá D.C., a los **09 OCT. 2014**


JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES
Fiscal General de la Nación (e)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó:	Ever Parra Figueroa - Asesor de Despacho		
Proyectó:	Mónica Lozano - Profesional Especializado II		03/10/2014

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.